



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 024226/2015

VISTO:

La Ord. HCD 2/2008 que reglamenta las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica.

La Res. HCD 561/2015 que acepta la inscripción de la Bioquímica Romina Paola Medeot en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología.

ATENTO:

A que a Fj. 216 del presente Expte la Bioquímica Romina Paola Medeot solicitó una prórroga de 12 meses contemplada en el Art. 4º del reglamento de la carrera, la cual por un error involuntario de la Comisión Asesora de la Especialización no fue oportunamente resuelta.

A que la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología autorizó a la Bioq. Romina Paula Medeot a realizar la defensa oral y pública para la obtención del título de especialista según consta a Fj. 283 del presente Expte.

A que es necesario subsanar el error involuntario en relación a la prórroga solicitada.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y en consecuencia, otorgar a la Bioquímica Romina Paola Medeot una prórroga reglamentaria retroactiva en la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología a partir del 26 de junio de 2018 y hasta el 8 de mayo de 2019 a los fines de enmarcar el período de actividad académica de la alumna incluida la instancia de defensa oral y pública.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Resolución N°
SC/epd

1161
Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC